

**ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPANIA DENOMINADA "BIOACUATICA EL BARRO BIOBARR CIA. LTDA."  
CELEBRADA ENTRE LOS SEÑORES DOCTOR HEYWAR GARCIA KUFFO,  
ARQUITECTO GUILLERMO CELI DAVILA, INGENIERO NELSON CEDEÑO  
RIVADENEIRA, INGENIERO LUIS CEVALLOS MEDINA, SENORA CARMEN  
MARIA MUÑOZ VERA Y EL SEÑOR LUIS JAVIER CEVALLOS CHICA.  
CUANTIA: S/.720.000.00.  
NUMERO: 074.-**

En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa i siete, ante mí, Abogada Adelaida Looz Uréta, Notaria Pública Primera del cantón, comparecen los señores doctor Heywar Winston García Kuffó, Arq. Luis Guillermo Celi Dávila, Ing. Nelson Morgan Cedeño Rivadeneira, Ing. Luis Mariano Cevallos Medina, Senora doña Carmen María Muñoz Vera y el señor Luis Javier Cevallos Chica; todos ellos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados excepto el último que es soltero, empresarios privados. Comparecen también las señoras Ingeborg Rosenbaum Zambrano de García, Alejandrina Eminta Santos Centeno de Celi y Gina Alejandrina Baird Andrade de Cedeño, con el fin de autorizar la transferencia de participaciones que efectúan sus conyuges mediante este acto; con amplia libertad y conocimiento la otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente:  
Señor Notario: Sirvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el contrato de transferencia de participaciones sociales al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA: Intervinientes.**- Comparecen a esta celebración los señores doctor Heywar García Kuffo, Arquitecto Guillermo Celi Dávila e ingeniero Nelson Cedeño Rivadeneira, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados todos ellos, en calidad de cedentes; y los señores ingeniero Luis Mariano Cevallos Medina, señora Carmen María Muñoz Vera y el señor Luis Javier Cevallos Chica, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los dos primeros y soltero el último, en calidad de cesionarios. Comparecen también las señoras Ingeborg Rosenbaum Zambrano de García, Gina Alejandrina Baird Andrade de Cedeño y Alejandrina Eminta Santos Centeno de Celi, a fin de autorizar las transferencias de participaciones que efectúan sus cónyuges mediante este acto. Todos los comparecientes son mayores de edad, y concurren al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la junta general universal de socios de la compañía "BIOACUATICA EL BARRO BIOBARR CIA. LTDA." del 13 de febrero de 1997. **SEGUNDA: Antecedentes.**- La compañía se constituyó mediante escritura pública No. 061 celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Portoviejo, el 27 de enero de 1988, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución # 0011 del 18 de marzo de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo con el # 53, el veinticinco de marzo de 1988. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- La Junta General Universal de socios de la compañía, celebrada el 13 de febrero de 1997, resolvió autorizar a los socios Arq. Guillermo Celi Dávila, Ing. Nelson Cedeño Rivadeneira y Dr. Heywar García Kuffo a fin de que transfieran la totalidad de las participaciones sociales que poseen en la compañía, esto es veinticuatro participaciones

Adelaida Looz Uréta

sociales cada uno de ellos, en favor de los señores Ing. Luis Cevallos Medina, Señora Carmen María Muñoz Vera y señor Luis Javier Cevallos Chica, todo al tenor y a la distribución de lo resuelto por la junta general antes señalada y que se agrega como documento habilitante. **CUARTA: ACEPTACION.** - Los señores Ing. Luis Mariano Cevallos Medina, señora Carmen María Muñoz Vera y señor Luis Javier Cevallos Chica, libre y espontáneamente, manifiestan su voluntad de aceptar a través de este acto, las participaciones sociales que en su favor transfieren los cedentes, que las aceptan por ser en beneficio de sus intereses y haber pagado el precio pactado, con dinero de su propio peculio. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Se agrega como tal, copia certificada del acta de junta general universal de socios celebrada el 13 de febrero de 1997. **SEXTA: CUANTIA.** - La cuantía queda fijada por el valor de las transferencias de las participaciones sociales. Agregue usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Ab. Arturo Loor Cedeño Mat. No. 1613 C.A.M. Hasta aquí la minuta. La minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que fué presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los otorgantes se afirman y se ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto conmigo la Notaria Pública que da fé. f) Dr. Heywar García Kuffó.- f) Arc. Guillermo Celi Dávila.- f) Ing. Nelson Cedeño Rivadeneira.- f) Ing. Luis Cevallos Medina.- f) Carmen María Muñoz Vera.- f) Luis Javier Cevallos Chica.- f) Alejandrina Santos Centeno. f) Ingebord Rosenbaum Zambrano.- f) Gina Baird Andrade.- f) La Notaria Pública. Ab. A. Loor Ureta.-----

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIE  
RO ESTA TERCERA COPIA, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN PORTOVIEJO,  
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-----

LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA.

*Ad. Loor Ureta*

**Adelaida Loor Ureta**  
ABOGADA  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
DEL CANTON PORTOVIEJO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "BIOACUATICA EL BARRO BIOBARR CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA JUEVES TRECE DE FEBRERO DE 1977.**

En la ciudad de Portoviejo, a las 10H15 del jueves trece de febrero de mil novecientos noventa y siete en el domicilio de la compañía ubicada en la calle Salvador Allende, encontrándose reunidos los socios de la empresa, señores ingeniero Nelson Morgan Cedeño Rivadeneira, Presidente, Arq. Guillermo Celi Dávila y doctor Heywar García Kuffo, Gerente General de la sociedad y como tal secretario de esta junta; reunidos por convocatoria verbal del primero de los nombrados, y actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de socios bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de la materia, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Ingreso de nuevos socios.
- 2) Transferencia de Participaciones.

Una vez aceptado el orden del día propuesto, el presidente dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer los puntos del orden del día.

Interviene el Arq. Guillermo Celi Dávila para manifestar que respecto al primer punto del orden del día, han manifestado su voluntad de ingresar como nuevos socios de la empresa, los señores Ing. Luis Mariano Cevallos Medina, Luis Javier Cevallos Chica y la señora Carmen María Muñoz Vera, por lo que consulta a los presentes sobre este asunto.

Los socios de la compañía en forma unánime resuelven aceptar como nuevos socios de la empresa a las antes indicadas personas.

Continuando con su intervención, el Arq. Guillermo Celi Dávila manifiesta que es su voluntad transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, esto es, veinticuatro participaciones de diez mil sucres cada una, al señor Ing. Luis Mariano Cevallos Medina, para lo cual solicita el pronunciamiento de los presentes al respecto.

Interviene seguidamente el socio Ing. Nelson Cedeño Rivadeneira para manifestar que el también solicita a los presentes, se le autorice transferir la totalidad de sus participaciones, esto veinticuatro participaciones de diez mil sucres de valor cada una, en favor del señor Ing. Luis Mariano Cevallos Medina, por lo cual solicita a los socios presentes su consentimiento para legalizar la cesión de participaciones señaladas.

Seguidamente interviene el socio Doctor Heywar García Kuffo para igualmente manifestar que es su voluntad transferir las veinticuatro participaciones de diez mil sucres cada una y que posee en la compañía, en la siguiente forma: veinte participaciones en favor del ingeniero Luis Cevallos Medina; tres participaciones en favor de la señora Carmen María Muñoz Vera y una participación al señor Luis Javier Cevallos Chica, por lo que solicita la autorización respectiva a esta junta general para legalizar las mencionadas transferencias.

Los socios presentes manifiestan su aceptación a las cesiones propuestas, renunciando en consecuencia cada uno de ellos al derecho de preferencia que les asiste sobre las participaciones negociadas.

En este estado, habiéndose agotado el orden del día, el Presidente declaró la sesión en receso para elaborar la presente acta.

Reiniciada la junta este instrumento fué aprobado por unanimidad y sin observaciones; por lo cual la Presidencia declaró clausurada la sesión a las 10H45, solicitando a los socios suscribir esta acta para constancia de lo actuado. f) Ingn Nelson Cedeño Rivadeneira; Presidente. - f) Dr. Heywar García Kuffo; Gerente General. - Arq. Guillermo Celi Dávila.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en el archivo a mi cargo, al que me remito en caso necesario.



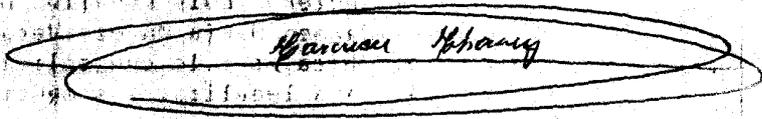
Lo certifico.- Dr. Heywar García Kuffo  
GERENTE GENERAL

**CERTIFICO:**

QUE HE TOMADO RAZON AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA "BIDACUATICA EL BARRO BIOMBARR COMPANIA LIMITADA", DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA "BIDACUATICA EL BARRO BIOMBARR COMPANIA LIMITADA", OTORGADA POR LOS SEÑORES DOCTOR HEYWAR GARCIA KUFFO Y ARQUITECTO GUILLERMO CELI DAVILA E INGENIERO NELSON CEDENO RIVADENEIRA A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO LUIS CEVALLOS MEDINA, SEÑORA CARMEN MARIA MUÑOZ VERA Y EL SEÑOR LUIS JAVIER CEVALLOS CHICA.

PORTOVIEJO, 28 DE FEBRERO DE 1997.

LA REGISTRADORA,



Ab. Cecilia...  
Registradora

RAZON: He tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de fecha 27 de enero de 1988, mediante la cual se constituyó la Compañía denominada "BIOACUATI\_ CA EL BARRO BIOBARR CIA. LTDA.", respecto a la TRANS\_ FERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de los señores DOCTOR HEYWAR GARCIA KUFFO, ARQUITECTO GUILLERMO CELI DAVILA E INGENIERO NELSON CEDEÑO RIVADENEIRA Y SUS CONYUGES; a favor de los señores INGENIERO LUIS CEVA LLOS MEDINA, CARMEN MARIA MUÑOZ VERA Y LUIS JAVIER CE VALLOS CHICA. Portoviejo, a 3 de marzo de 1.997.- - -

LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA.

*al Red Ureta*

**Adelaida Loor Ureta**  
ABOGADA  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
DEL CANTON PORTOVIEJO

